



RESOLUCIÓN Nº L 0353  
EXPEDIENTE Nº 8120-000318/2018

NEUQUÉN, 19 MAR 2018

**VISTO:**

La presentación realizada por los Supervisores Marcelo Nasimbera y María Juliana Saliva, de las Escuelas Provinciales de Educación Técnica Nº 6 y Nº 7 de Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma informan la necesidad planteada por la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 6 de contar con otro cargo Preceptor;

Que la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 7 cuenta con una vacante por jubilación del señor Hugo Oscar Holgado de Maestro de Enseñanza Práctica DCC-2, Titular, Secuencia 105, Turno Tarde, según Disposición Nº 2539/2017;

Que es necesario transformar y transferir dicho cargo en un cargo de Preceptor Mujer, DEQ-2 en la Planta Funcional de la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 6, para un mejor funcionamiento institucional a través del fortalecimiento del sector de preceptoría;

Que resulta prioritario favorecer a las demandas educativas destinadas a colaborar con el funcionamiento del establecimiento;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12º Inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 572/62 de la Ley 242:

**LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

- 1º) **DECLARAR SOBRENTE**, a partir de la firma de la presente, en la **Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 7**, Categoría 1ra., Grupo "A" de Neuquén, Dirección Provincial de Distrito Escolar VIII, el cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, DCC-2, Secuencia 105, Turno Tarde.
- 2º) **TRANSFORMAR y TRANSFERIR**, a partir de la firma de la presente, el cargo declarado sobrante en el Artículo 1º, en un cargo de Preceptor Mujer, DEQ-2, a la Planta Funcional de la **Escuela Provincial de Enseñanza Técnica Nº 6**, Categoría 1ra., Grupo "A" de Neuquén, Dirección Provincial de Distrito Escolar I, el que se identificará con la Secuencia 108, Turno Tarde.
- 3º) **IMPUTAR** el gasto que ocasiona el cumplimiento de la presente norma legal con cargo a: JUR 09; SA 02; UO 01; PRG 031; SUBP 004; FIN 03; FUN 04; SUBF 04; INC 01; PPAL 21; PPAR 00; SPAR 002; FUF 1111; del presupuesto General Vigente.
- 4º) **ESTABLECER**, que por la Dirección Provincial de Educación Técnico, Formación Profesional y CERET se cursarán las correspondientes comunicaciones.



ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



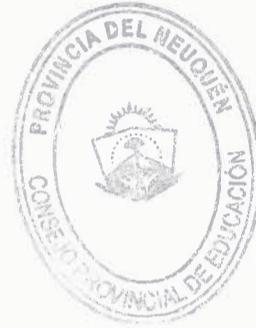
PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0353  
EXPEDIENTE N° 8120-000318/2018

5°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas, Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Sueldos; Dirección General de Plantas Funcionales, Dirección General de Base de Datos; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección Provincial de Distritos Escolares I, VIII y **GIRAR** el expediente a la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET, a los fines indicados en el Artículo 4°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. CRISTINA A. STORIONI  
Ministra de Educación y  
Presidente del  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Neuquén